

Recuerda, por otro lado, que la mayor parte de las deudas se generaron en la etapa del Gobierno anterior, por lo que sería dicho Gobierno el que contrataba con las grandes empresas, a las que hay que pagar.

Insiste en que el actual Gobierno no gasta más de lo que ingresa y, en ello, va a seguir siendo riguroso.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, López Pérez, Moraña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Cabrera Valera, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

14.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal.

La Alcaldía-Presidencia (P. D. la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de las solicitudes presentadas, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito al efecto, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, deberá someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los

Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

El proyecto de modificación presupuestaria ha sido aprobado en la sesión de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla del día 20 de julio de 2012, y será dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración Pública que se celebrará el próximo 24 de julio.

En virtud de lo expuesto, la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, por Delegación de la Alcaldía-Presidencia, somete la presente propuesta para que sea adoptado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2012 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de crédito consignado en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
7 0 1 0 1	<i>SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</i>	
92404-62500	Mobiliario Centro Cívico La Ranilla	150.000,00
92401-62700	Proyecto Musealización Palacio Marqueses de la Algaba	70.000,00
7 0 2 2 0	<i>DISTRITO PALMERA-BELLAVISTA</i>	
33755-60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	55.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		275.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
7 0 1 0 1	<i>SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</i>	

92404-22701	Seguridad	33.000,00
92455-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	74.000,00
92401-22710	Servicio de atención municipal 010	113.000,00
7 0 2 2 0	<i>DISTRITO PALMERA-BELLAVISTA</i>	
33755-6120000	Juegos infantiles/mayores (reposición)	55.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		275.000,00

SEGUNDO.- Acordar que el expediente de modificación de crédito sea expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

TERCERO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación de créditos, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

Conocido el dictamen, tras la presentación de la propuesta por el proponente, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. PÉREZ GARCÍA: Expone: Que la construcción del centro cívico de La Ranilla se inició en el año 2010, con cargo al Plan 8.000, pero el crédito habilitado para el suministro de mobiliario homologado para dicho Centro, al ser barrida la partida presupuestaria durante la etapa del Gobierno anterior y no incorporarse en el presupuesto siguiente, se quedó sin dotación presupuestaria.

Recuerda que la vigilancia de ese centro cívico, sin uso, vallado, ni iluminación, suponía un gasto anual de 90.000 euros en seguridad. Y añade que se trata de un centro importante para la atención a los vecinos, debido a su situación, sobre el que se va a proceder a una acción conjunta, que supone la modificación presupuestaria y el aislamiento de este equipamiento del resto de la obra que allí se está realizando,

para que su puesta en uso no dependa de la finalización de ésta, ya que, además, hay dificultades presupuestarias para terminarla.

También hay que reajustar la plantilla de los distritos para llevar personal a La Ranilla y proceder a su apertura.

Aclara que el expediente de modificación presupuestaria se inició antes de cualquier denuncia pública aparecida en los medios de comunicación, al respecto.

Señala, por otro lado, que frente a los 279.000 euros que se destinaban para cubrir las necesidades de los centros cívicos, ahora se destinan 600.000, y no se deja de trabajar en ellos. Y, en este sentido, le gustaría que, antes de finales de año o principios del siguiente, los vecinos pudieran disfrutar del de La Ranilla.

Añade que, mientras que en otras ciudades se están cerrando centros cívicos u otros servicios dirigidos al ciudadano, por no poderse sostener económicamente, en Sevilla, gracias a la gestión, no sólo rigurosa del Presupuesto, sino también activa en la generación de economías y recursos, y al esfuerzo del personal de los centros cívicos y de su Delegación, se va a conseguir la apertura del referido centro.

Por otro lado, el proyecto de musealización del Palacio Marqueses de la Algaba, que parte de la colaboración entre varias delegaciones, supone una infraestructura cultural novedosa y única en Andalucía, por la propuesta de creación de un museo de arte Mudejar que, por otra parte, ofrece la posibilidad, por el uso turístico, de generar más recursos para la Ciudad.

Esta modificación presupuestaria, continúa, también va a posibilitar la instalación de juegos de mayores en el Distrito Bellavista-La Palmera.

Finaliza su intervención manifestando que los Presupuestos están al servicio de los intereses de los ciudadanos, pero si, además, en algún momento a lo largo del ejercicio presupuestario, varían las circunstancias, generándose nuevos recursos, habrá que hacer modificaciones presupuestarias para atender, en mayor medida, lo más esencial que son los servicios públicos y esos intereses ciudadanos.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero,

Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Moriña Macías, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González y Cabrera Valera.

Se abstienen los Sres.: Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MEDRANO: Manifiesta: Que una visita realizada por Izquierda Unida, una pregunta que trae este Grupo al Pleno, y una denuncia formulada, han producido un efecto inmediato: una modificación presupuestaria que incluye, entre otras cosas, una partida de 150.000 euros de mobiliario para La Ranilla, de lo cual se alegra.

Afirma que la Red de centros cívicos de la Ciudad, 18 en total, es un ejemplo en todo el País, ya que hay ciudades, como Málaga, que sólo cuentan con uno de estos centros para más de 600.000 habitantes.

La construcción del de La Ranilla, debida al Plan 8.000 como bien ha señalado el Delegado de Participación Ciudadana, con magníficas instalaciones y biblioteca, costó alrededor de 3.500.000 euros y dio trabajo a más de 400 personas, acabándose a finales del Gobierno anterior, por lo que lleva 14 meses cerrado, prácticamente el tiempo que lleva gobernando el Partido Popular en la Ciudad. Por ello, pregunta cuándo se procederá a su inauguración.

Finalmente manifiesta, ante la partida presupuestaria eliminada en 2011 y ante el interés mostrado en que este centro cívico se ponga en funcionamiento, que desde el primer día del Presupuesto para 2012, debería haber aparecido la aportación presupuestaria para cubrir tal necesidad.

SR. ESPADAS: Manifiesta: Que si bien le toca al Delegado de Participación Ciudadana abrir el centro cívico La Ranilla, eso se debe a que alguien lo construyó antes. Además, este Delegado nada ha dicho acerca de la relevancia que los 18 centros cívicos, a los que ha aludido la Sra. Medrano, tienen en la herencia recibida por el actual Gobierno municipal.

SR. PÉREZ GARCÍA: Manifiesta: Que en su intervención ha reconocido que el Gobierno anterior, con la entonces Delegada de Participación Ciudadana al frente, fue el que construyó el centro cívico de La Ranilla, aunque era imposible ponerlo en funcionamiento.

Por otro lado, respecto a la red de centros cívicos, señala que el Partido Popular estuvo en el Gobierno durante dos mandatos en los cuales, quizá, se construyeran más centros cívicos que en el resto de años de la Democracia.

El actual Gobierno pretende que todo funcione mejor, aún con la falta de recursos y las dificultades existentes. Y para ello cuenta con la buena gestión de la Delegada de Hacienda, el trabajo, la ilusión, la búsqueda de recursos y las sinergias que hay entre todos los Delegados.

15.- Aprobar, definitivamente, modificación de la plantilla municipal, en relación con el Servicio de Policía Local.

Examinadas las alegaciones presentada por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Andalucía, contra el Acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 04/05/12, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 129, de fecha 05/06/12, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en la transformación de la plaza de Jefe de la Policía Local, de conformidad con la legislación vigente y emitidos los informes preceptivos, la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda y Administración Pública, se honra en proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Andalucía, contra el Acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 04/05/12, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 129, de fecha 05/06/12, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en la transformación de la plaza de Jefe de la Policía Local, tomando como base las argumentaciones establecidas en el informe emitido con fecha 04/07/12 por la Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la aprobación inicial del Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2012, en el que se modifica la plantilla municipal mediante la transformación de la plaza de Jefe de la Policía Local, en una plaza de Superintendente, para lo cual se procede a:
Amortizar una plaza de Jefe de Policía Local (5062).
Crear una plaza de Superintendente de la Policía Local, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, Subclase Técnica, Grupo A1.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los acuerdos adoptados.

Conocido el dictamen, por la Presidencia, tras la presentación de la propuesta por el proponente, se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que el Sindicato de Policía se ha opuesto a esta propuesta, pero sus alegaciones se han rechazado y el Gobierno sigue adelante con ella. Existe, por tanto, un problema de consenso, de diálogo. Ésta es la actitud de la política del gobierno del Partido Popular en Sevilla que supone, en su opinión, una involución democrática para la Ciudad.

SR. CABRERA: Anuncia la abstención de su Grupo porque observa una serie de incongruencias en torno a la figura definitiva del puesto de Jefe de la Policía Local. Y, sin entrar en la capacidad de organizar que tiene el Gobierno para estructurar la Policía Local, considera que se deben mantener, al menos, ciertos criterios.

Señala que, en un principio, cuando el Partido Popular tomó posesión del Gobierno de la Ciudad, se dictó una Orden, según la cual, la Policía Local se estructuraba en dos Áreas, una de Gestión y otra de Servicios Operativos, haciéndose mención a que la plaza de referencia la ocuparía el Cuerpo de Intendente Mayor.

El 16 de diciembre del pasado año, se solicita la amortización de la plaza de Jefe de Policía Local para crear otra de Superintendente, que se sacaría próximamente a concurso, pero que debería ser cubierta, en comisión de servicio, por el Intendente Mayor. Y es en este punto, donde se detecta una serie de incongruencias porque hay un acuerdo de la Junta de Gobierno, de 3 de mayo de 2012, por el que se modificarían los requisitos del puesto de Jefe de Policía Local para que fuera un puesto reservado a un policía local de máxima categoría dentro de la Corporación.

Posteriormente, en el Pleno de 4 de mayo se creó el puesto de Superintendente para insertarlo en esa estructura organizativa y otorgárselo al Intendente Mayor que

venía ocupando el mencionado puesto, pero anulándose el de Jefe de la Policía Local. Esa provisionalidad en comisión de servicio significa que el puesto de Jefe de Policía Local no exista como tal, porque en esta situación, no se puede dotar, con este máximo rango, el puesto de Jefe de Policía Local, que había sido amortizado.

Por tanto la primera incongruencia que se observa es que se amortice la plaza de Jefe de Policía Local que existía, con lo que significa económicamente, para crear una de Superintendente, que a su vez no puede ocupar el cargo de Jefe de Policía Local.

Otra irregularidad, a su juicio, es que no se dotaba, en esta estructura, a través de la Orden de Policía Local, ni del contenido, ni de las funciones que debía tener. En definitiva se modificaba, subliminalmente, una RPT donde la Mesa de negociación no había tenido pronunciamiento, conculcándose artículos básicos de los Estatutos de los Empleados Públicos y del propio Reglamento del Ayuntamiento.

Esto lleva a que haya un recurso contencioso, con fecha 5 de diciembre, para que se declare nula la provisión provisional que se ha hecho de la plaza de Superintendente, ocupada por un Intendente Mayor.

No obstante, es un alivio para el Grupo Socialista el que el Sr. Cabello haya anunciado que la plaza saldrá a concurso, porque se debe tener un puesto de mando de Jefe de la Policía Local.

Finaliza su intervención rogándole al Gobierno que, en un futuro, todos estos temas se lleven a una mayor consideración de los propios mandos y policías locales en su conjunto.

SR. CABELLO: Manifiesta: Que el Cuerpo de la Policía Local es un cuerpo jerarquizado, un instituto armado de naturaleza civil, reconocido en la Ley Orgánica. Por tanto los funcionarios de la Policía Local son fuerzas y cuerpos de seguridad.

El Gobierno pretende que el 30 de septiembre salga la nueva RPT que irá aparejada con la Valoración del Puesto de Trabajo en la Policía Local y en la primera Junta de Gobierno del mes de septiembre se aprobará un concurso-oposición entre los que ostenten la categoría de Intendente Mayor para poder acceder a la plaza de Superintendente.

SR. CABRERA: Insiste en que ha habido una serie de galimatías para llegar a la provisión de la plaza de Jefe de la Policía Local, una vez que ha sido amortizada, para mantener en el puesto a una persona, en comisión de servicio, que, de hecho, no

podía ser nombrada hasta la oferta pública de empleo, por concurso-oposición, como Jefe de la Policía Local.

Esto en el Cuerpo provoca cierto malestar y para evitar este malestar, se va a proveer esta plaza dentro de dos o tres meses. Pero a fecha de hoy, lo que entendía era que, al ser imposible designar como Jefe de la Policía Local a una persona que estaba en comisión de servicio, el puesto, como tal, de Jefe de la Policía Local iba a quedar exento, repartiéndose en dos áreas, cuya RPT tampoco se había negociado por parte de los sindicatos.

No obstante, su Grupo se va a abstener por respeto a la capacidad organizativa que debe tener el Delegado de Seguridad y Movilidad.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Se abstienen los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Díaz González, Martínez Díaz, Cabrera Valera, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

16.- Nominaciones y modificaciones de límites de diversas calles del Distrito Nervión.

Instruido el expediente que a continuación se indica, relacionado con la nominación de vía y modificación de límites, en el que consta la petición que se ha recibido, esta delegación propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la siguiente nominación y modificación de límites de vías del Distrito que se indica, conforme figura en el plano que obra en el expediente:

DISTRITO NERVION:

- JESUS PRESENTADO AL PUEBLO plaza, espacio de ensanche en la confluencia de las vías Lictores, San Benito y Alerce según plano que obra en el expediente 265/2012.
- LICTORES calle, que modifica sus límites quedando configurada entre la plaza propuesta y calle Santa Juana Jujan según plano que obra en el expediente 265/2012.
- SAN BENITO calle que modifica sus límites quedando configurada entre calle Luis Montoto y la propuesta plaza Jesus Presentado al Pueblo según plano que obra en el expediente 265/2012.

SEGUNDO: Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado la citada nominación, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conocido el dictamen, la Presidencia, abre el turno de debate en el que intervienen los portavoces de los distintos grupos políticos, que anuncian el voto favorable a la misma.

A continuación, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Alude al informe de la Jefatura del Servicio de Estadística en el que, entre otras cosas, viene a decir que existiendo un gran número de propuestas para la denominación, o cambio de nombre, de vías y espacios públicos, la aprobación de ellas debe hacerse de forma escalonada, y coordinada con las posibilidades presupuestarias de rotulación. Asimismo, indica que la aprobación de la presente propuesta debería quedar condicionada a la existencia de presupuesto para la correspondiente rotulación, una vez atendidas las ya aprobadas, pendientes de rotular, así como las vías y otros espacios sin nombre cuya denominación es preferente.

Recuerda a este respecto, que, continuamente, vienen a Pleno propuestas de rotulación de calles nuevas, sin responder, ni resolver las rotulaciones de las que ya están aprobadas. Y esto supone, a su entender, una cierta irracionalidad.

SR. BUENO: Manifiesta: Que no se entorpece ningún procedimiento administrativo para que se rotulen las calles tal como decide el Pleno soberano de la Ciudad.

Y, aunque el Sr. Rodrigo Torrijos achaque a problemas administrativos el que el Gobierno actual sea más lento a la hora de llevar a cabo alguna rotulación, como en el caso de la calle Capitán Vigueras -problemas que ya se han solventado-, en su opinión la diferencia notoria entre lo que hace este Gobierno, con respecto a lo que hacía el anterior es que, actualmente, no se imponen los nombres de las calles, sino que se escucha a los vecinos para rotularlas de acuerdo a lo que ellos quieren allí donde viven, como así ha sido en este caso con la rotulación de esta plaza en el barrio de San Benito.

17.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicios.

La Tte. de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer la deuda y aprobar el pago, a favor de la empresa ESABE AUXILIARES S.A. (CIF.: A-83865873), por importe de mil seiscientos noventa y nueve euros con veinte céntimos, (1.699,20 €), correspondientes a los servicios de auxiliares de vigilancia prestados en el concierto Pro-Palestina celebrado el 25 de febrero de 2011 en el Centro Deportivo San Pablo.

SEGUNDO: Imputar el gasto correspondiente de la indicada deuda de 1.699,20 € a la partida presupuestaria nº 50102.33702.22799 del ejercicio 2012 del Presupuesto Municipal.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

En el turno de Explicación de Voto se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MEDRANO: Manifiesta: Que el voto afirmativo de Izquierda Unida se debe a que este reconocimiento de crédito, de 1.600 euros, es para el pago de un concierto que se realizó en la etapa anterior, en solidaridad con el pueblo palestino.

Ese acto contó con la participación de más de 7.000 personas, jóvenes en su mayoría, y estuvo incardinado dentro del envío de material humanitario al pueblo palestino, en el proyecto denominado “Sevilla rumbo a Gaza”.

SRA. SÁNCHEZ ESTRELLA: Manifiesta: Que no es el primer reconocimiento de crédito por el concierto pro Palestina, ya que anteriormente se hizo otro por temas de limpieza, mientras que éste está referido a la seguridad.

Recuerda que el importe de la limpieza y la seguridad de más de 7.000 personas, viene por reconocimiento de crédito, después de un año y medio, porque Izquierda Unida no se acordó de ello.

Este reconocimiento es más de lo mismo, un importe sobrevalorado porque, en su momento, no se pagó, al igual que muchos otros pagos que no se hicieron y que, ahora, en estos tiempos de crisis, ha heredado, y tiene que atender, el actual Gobierno de la Ciudad.

Finaliza con una consideración que es que le parece muy bien la celebración de actos solidarios pero, luego, hay que pagar las cuentas y no dejárselas a los demás.

18.- Aprobar la nueva estructura organizativa y modificar la Relación de Puestos de Trabajo, del Instituto Municipal de Deportes.

Vistas las actuaciones relativas al expediente nº 62/2012 instruido para la aprobación de la modificación de Relación de Puestos de Trabajo y de Plantilla en el Instituto Municipal de Deportes, visto el informe justificativo de modificación que lo sustenta, así como los informes técnico emitidos, por el Técnico de Personal y la Intervención, que se dan por aceptados, la Concejal Delegada del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud que suscribe en uso de las facultades conferidas, y una vez aprobada la propuesta por el Consejo de Gobierno del IMD en su sesión ordinaria de 20/7/2.012, propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la nueva estructura organizativa del Instituto Municipal de Deportes en los términos expuestos y justificados en el informe de la Gerencia de fecha 12 de julio de 2012.

Estructura organizativa del IMD:

El nuevo modelo organizativo y funcional se configura en dos grandes áreas:

Área Distrito, en la que estarían integradas las nuevas unidades funcionales identificadas en la relación directa con la organización en Distrito de la ciudad, pieza fundamental en el proceso de descentralización y desconcentración. Dentro de esta área quedan adscritos todos los puestos que en la antigua organización pertenecían al Servicio de Centros Deportivos y Servicio de Actividades Deportivas.

Área Servicios Generales, cuya misión fundamental será la de apoyo y coordinación general de los procesos en su fase ejecutiva en el Área de Distritos. Dentro de esta área quedan adscrito los puestos ubicados en Gerencia, Sección de Recursos Humanos, Sección de Administración, Servicio de Intervención, Sección de Informática, servicio de Obras, Proyectos e Infraestructuras Deportivas, Servicio de Planificación, Estudios y Análisis Deportivos y Servicio de Deportes.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos expuestos y justificados en el informe de Gerencia del IMD de fecha 12 de Julio de 2012.

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo:

- Amortización de los siguientes puestos de trabajo:
 - o Un puesto de Jefe de Sección del Servicio de Actividades Deportivas n° 21001(B-24).
 - o Un puesto de Jefe de Sección de Gestión indirecta del Servicio de Centros Deportivos n° 21002 (B-24).
 - o Un puesto de Jefe de Sección de Eventos Deportivos del Servicio de Deportes n° 23001 (B-24).
 - o Un puesto de Director de Actividades Deportivas del Servicio de Actividades Deportivas n° 25001 (B-22).
 - o Un puesto de Director de Actividades Deportivas del Servicio de Actividades Deportivas n° 25002 (B-22).

- Un puesto de Director de Actividades Deportivas del Servicio de Actividades Deportivas n° 25003 (B-22).
- Un puesto de Director de Actividades Deportivas del Servicio de Actividades Deportivas n° 25004 (B-22).
- Un puesto de Director de Actividades Deportivas del Servicio de Actividades Deportivas n° 25006 (B-22).
- Un puesto de Director de Actividades Deportivas del Servicio de Actividades Deportivas n° 25007 (B-22).
- Un puesto de Director de Zonas Deportivas del Servicio de Centros Deportivos n° 23002 (B-23).
- Un puesto de Director de Zonas Deportivas del Servicio de Centros Deportivos n° 23003 (B-22).
- Un puesto de Director de Zonas Deportivas del Servicio de Centros Deportivos n° 23004 (B-23).
- Un puesto de Director de Zonas Deportivas del Servicio de Centros Deportivos n° 23006 (B-22).
- Un puesto de Director de Zonas Deportivas del Servicio de Centros Deportivos n° 23007 (B-22).

- Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Director adscrito al Área de Distrito n° 23001 (B-22).
- Un puesto de Director adscrito al Área de Distrito n° 23002 (B-22).
- Un puesto de Director adscrito al Área de Distrito n° 23003 (B-23).
- Un puesto de Director adscrito al Área de Distrito n° 23004 (B-23).
- Un puesto de Director adscrito al Área de Distrito n° 23005 (B-22).
- Un puesto de Director adscrito al Área de Distrito n° 23006 (B-22).
- Un puesto de Director adscrito al Área de Distrito n° 23007 (B-22).
- Un puesto de Director adscrito al Área de Distrito n° 23008 (B-22).
- Un puesto de Director adscrito al Área de Distrito n° 23009 (B-22).
- Un puesto de Coordinador adscrito al Área de Distrito n° 26001 (B-20).
- Un puesto de Coordinador adscrito al Área de Distrito n° 26002 (B-20).
- Un puesto de Coordinador adscrito al Área de Distrito n° 26003 (B-20).
- Un puesto de Coordinador adscrito al Área de Distrito n° 26005 (B-20).
- Un puesto de Coordinador adscrito al Área de Distrito n° 26006 (B-20).

- Cambios de denominación y de adscripción de puestos de trabajo

- Un puesto de Jefe de Mantenimiento de Zona Deportiva adscrito al Servicio de Centros deportivos pasa a denominarse Jefe de Mantenimiento y se adscribe al Área de Distrito n° 38001 (C-20).

- Un puesto de Jefe de Mantenimiento de Zona Deportiva adscrito al Servicio de Centros deportivos pasa a denominarse Jefe de Mantenimiento y se adscribe al Área de Distrito n° 38002 (C-20).
- Un puesto de Jefe de Mantenimiento de Zona Deportiva adscrito al Servicio de Centros deportivos pasa a denominarse Jefe de Mantenimiento y se adscribe al Área de Distrito n° 38003 (C-20).
- Un puesto de Jefe de Mantenimiento de Zona Deportiva adscrito al Servicio de Centros deportivos pasa a denominarse Jefe de Mantenimiento y se adscribe al Área de Distrito n° 38004 (C-20).
- Un puesto de Jefe de Mantenimiento de Zona Deportiva adscrito al Servicio de Centros deportivos pasa a denominarse Jefe de Mantenimiento y se adscribe al Área de Distrito n° 38005 (C-20).
- Un puesto de Jefe de Mantenimiento de Zona Deportiva adscrito al Servicio de Centros deportivos pasa a denominarse Jefe de Mantenimiento y se adscribe al Área de Distrito n° 38006 (C-20).
- Un puesto de Jefe de Mantenimiento de Zona Deportiva adscrito al Servicio de Centros deportivos pasa a denominarse Jefe de Mantenimiento y se adscribe al Área de Distrito n° 38007 (C-20).
- Un puesto de Coordinador de Zona Deportiva pasa a denominarse Coordinador y se adscribe al Área de Distrito n° 26004 (B-20).
- Un puesto de Coordinador de Zona Deportiva pasa a denominarse Coordinador y se adscribe al Área de Distrito n° 26008 (B-20).
- Un puesto de Coordinador de Zona Deportiva pasa a denominarse Coordinador y se adscribe al Área de Distrito n° 26009 (B-20).
- Un puesto de Coordinador de Zona Deportiva pasa a denominarse Coordinador y se adscribe al Área de Distrito n° 26011 (B-20).
- Un puesto de Coordinador de Zona Deportiva pasa a denominarse Coordinador y se adscribe al Área de Distrito n° 26012 (B-20).

TERCERO.- Las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del IMD que se aprueban surtirán efectos a partir del día siguiente de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conocido el dictamen, por la Presidencia, tras la presentación de la propuesta por la proponente, se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que, tras escuchar a la Delegada, tiene la sensación de que nada tiene que ver lo que dice, con lo que se hace, pues habla de los objetivos, de fomentar el tejido asociativo, etc., cuando luego se observa cómo las escuelas deportivas municipales y los campos deportivos se eliminan; se privatizan

las funciones; se encarece la participación en los programas deportivos. ... Y, en un discurso plano, la Sra. Sánchez propone una nueva estructura organizativa para conseguir unos objetivos.

Los ciudadanos lo están pasando mal y docenas de niños se están viendo desplazados de ese deporte de base -sustentado en la cultura de la cohesión social y territorial, así como en la educación en valores-, por la modificación de las bases para el acceso a las escuelas deportivas. Se tiene constancia de que muchas personas se han quedado fuera y de que se está privatizando la gestión de las actividades deportivas.

Por otro lado, la Delegada se escandaliza por los reconocimientos de crédito, pero también, hasta hace poco tiempo, el Partido Popular afirmaba que no habría modificaciones presupuestarias y, sin embargo, se están haciendo constantemente. En dos Consejos de Deportes ha habido nueve pagos por resolución, “a dedo”, con un informe contrario del Sr. Interventor.

Y en referencia al protocolo que se hizo con el tema del deporte, manifiesta que nunca ha afirmado que pueda ser caro o barato, sino que se hizo a pesar de la austeridad de la que habla el Gobierno. Asimismo, alude al gasto de 14.000.-€ para que un periódico de la Ciudad publicite el partido entre el Betis y el Sevilla, lo que considera ilógico.

Por ello, en su opinión, el Gobierno no debería hablar de gestión, capacidad, reconocimientos de crédito o modificaciones presupuestarias. El Sr. Zoido dijo a los sevillanos que el coste de la final de la Copa Davis sería de 0.-€, pero ha ascendido a un millón de euros, por lo que, ahora, la Delegada de Hacienda tendrá que realizar otra modificación presupuestaria para pagarla.

Izquierda Unida, continúa, no va a dejar de denunciar lo que considere oportuno porque cree que el Gobierno tiene un doble discurso político ya que la austeridad la utiliza contra unos, y a favor de otros.

Anuncia, ante todo ello, el voto negativo de Izquierda Unida y añade que el fondo de la cuestión es que se está cambiando, radicalmente, el modelo de deporte en la Ciudad, a favor del deporte de elite, y en contra del de base, sustentado, fundamentalmente, en el apoyo a grandes eventos deportivos y con la no participación de los agentes deportivos a los que la Ciudad les debe tanto por atender a un gran número de jóvenes, que podrían estar en otras cosas, pero que, afortunadamente, se educan en valores con el deporte.

SRA. SÁNCHEZ ESTRELLA: Manifiesta: Que al Sr. Rodrigo Torrijos le da igual la modificación de la RPT que se ha hecho en el IMD, que curiosamente recoge la firma del Comité de Empresa, buscando la mejora de los servicios, las instalaciones y los programas para los ciudadanos. Dicho Portavoz se ha dedicado a hablar de los suyos, de la Copa Davis, pero sin concretar si se refiere a la final que se organizó cuando gobernaba Izquierda Unida y lo que pasó con la cubierta, o a la que se ha organizado con el Partido Popular, ya, en el Gobierno.

Recuerda que, estando el Gobierno anterior en funciones, se otorgaron obras para terminar unos pabellones, en el mes de junio del pasado año, que se han tenido que aprobar en el Pleno, por reconocimiento de crédito. El detalle está en que antes se hacían cosas, que no se sabía como se pagarían luego, teniendo que ser reconocidas al cabo del año.

Añade que no se puede decir que el Partido Popular se esté cargando el tejido asociativo y deportivo de la Ciudad, pues los campos deportivos están llenos de niños atendidos por el IMD y por entidades a las que se les ha cedido las instalaciones para organizarlos. Y, en cuanto a las escuelas deportivas municipales, indica que tienen la misma cantidad económica que la que tuvieron con el gobierno de Izquierda Unida.

Afirma que se va a poner en marcha un nuevo modelo para mejorar los servicios, las instalaciones y los programas del IMD. En este sentido, señala que si, anteriormente, el 50% de la plantilla estaba en los servicios centrales, y el resto en los Distritos, con este nuevo modelo, el 77% estará en los Distritos dando servicio directo a la ciudadanía y el 23% en los servicios centrales, trabajando en perfecta coordinación.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Votan en contra los Sres.: Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: De Pablos Candón, López Pérez, Moraña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González y Martínez Díaz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de explicación de voto se producen las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que el fondo de la cuestión es que se está ante dos formas de entender el debate deportivo en la Corporación Local. Si la Sra. Delegada dice que las instalaciones están llenas y que hay mucha participación, el Portavoz en uso de la palabra señala que hay un creciente malestar, que se extiende por las zonas periféricas de la Ciudad, en todos aquellos ciudadanos que, durante muchos años, han estado fomentando, practicando y coordinando iniciativas deportivas de todo tipo. A este respecto, cree que hay que tener la paciencia necesaria para que el tiempo ponga a cada uno en su lugar político.

En la última carrera deportiva, continúa, ha habido cinco mil personas menos, y en ello cree que algo tendrá que ver el cobro, que se ha hecho por primera vez, por participar en una carrera popular.

En cuanto a la dotación económica de las escuelas deportivas, señala que no ha puesto en cuestión el que tuvieran la misma dotación que con el Gobierno anterior, sino que lo que cambian son las bases que hacen que los colegios privados y concertados estén por encima de las escuelas deportivas municipales, cambiando el sistema, porque eso no fue lo que el Partido Popular dijo en campaña electoral.

Finalmente, manifiesta que con el tiempo se verá cómo esas maravillosas instalaciones: 22 campos de césped artificial, 35 de pádel, reparaciones y reestructuraciones, centros de formación deportiva y técnica... es decir, todo lo que hizo el Gobierno anterior, que fomentó el deporte de base, se va mutando a favor del deporte de elite y de las prácticas deportivas que podrán pagar quienes tengan recursos.

SR. MORIÑA: Manifiesta: Que la abstención del Grupo Socialista se debe a que nada tiene que objetar en este asunto, ya que le compete al Gobierno la organización y estructuración del IMD.

No obstante, dicho Grupo no ha votado afirmativamente porque tiene algunas dudas sobre la bondad de esta RPT o de esa descentralización hacia los Distritos, aunque no descarta que pueda tener un efecto positivo, motivo por el cual, dará al Gobierno un margen de confianza.

SRA. SÁNCHEZ ESTRELLA: Agradece al Sr. Moriña que se haya ceñido al punto, al mismo tiempo que le pide su confianza porque la modificación que se va a

llevar a cabo, tiene como finalidad la mejor organización de la plantilla del IMD, en aras de un mejor servicio al ciudadano, a través de los Distritos.

En referencia a lo manifestado por el Sr. Rodrigo Torrijos, sobre las carreras populares, manifiesta que los datos de participación de la última Maratón demuestran que hubo un record de participación y añade que lo que antes ocurría era que, al ser la participación gratuita, la gente se apuntaba y luego no iba, y como la organización de la carrera se hacía de acuerdo con las personas inscritas, había un sobrecoste en cada carrera. Ahora las carreras se organizan dependiendo del número de inscripciones, previo pago para poder participar. Y, en cuanto al número de participantes, cree que sigue siendo, más o menos, el mismo, pues sólo faltaron cien participantes en la última que se celebró, con respecto a la del año anterior. Esto es, a su juicio, austeridad y buena gestión de los recursos públicos.

El Grupo Popular está convencido que los Distritos van a contar con más personal del IMD para que todas las instalaciones estén a punto, los programas sean mejores, exista una mayor sinergia entre los servicios centrales y los Distritos, y para que todo se cumpla con la ayuda de la plantilla del Instituto Municipal de Deportes.

19.- Modificación presupuestaria en el vigente presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

De acuerdo con los informes que obran en este expediente, y ante la urgente necesidad de atender compromisos y obligaciones que este Organismo tiene asumido realizar en base al cumplimiento del Real Decreto-Ley 4/2012 por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y en virtud de lo dispuesto en el art. 177.1 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), el cual dispone que cuando se den las mencionadas circunstancias de urgencia y que no exista en el Presupuesto del organismo crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, la Vicepresidente del mismo, ordenará la incoación del expediente de concesión de “crédito extraordinario” o “suplemento de crédito”.

Asimismo, se hace constar, que de acuerdo con lo preceptuado con el nº 2 del citado art. 177 del Texto Refundido, el expediente ha sido informado por la Intervención, advirtiendo que, se someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los